

Quilmes, 4 de julio de 2012

VISTO la propuesta para la realización de la I° Jornada sobre prácticas para el conocimiento del cliente, enmarcadas en los proyectos de investigación que se vienen desarrollando en la Unidad de Investigación sobre Información Financiera (U.I.I.F). Sistemas de control y prevención de lavado de activos, del Departamento de Economía y Administración y

CONSIDERANDO:

Que América Latina ha sido una de las regiones más afectadas por los efectos del lavado de activos, el cual nació dentro de las normas sobre financiación al terrorismo, estupefacientes y encubrimiento, a los que se incorporó al plexo normativo, la trata de personas, prostitución, secuestros extorsivos, mecanismos de sobre o subfacturación, la falsedad de declaraciones juradas, los retornos y la evasión impositiva.

Que existe un área de vacancia a nivel internacional sobre la exigencia de informar "operaciones sospechosas", conocida globalmente como la política de "conozca a su cliente".

Que mediante la Jornada se espera generar el análisis crítico, difundir los avances en los proyectos de investigación y producir recomendaciones públicas y privadas a partir de un intercambio de experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas y reconocimiento en la gestión del riesgo de actividades sospechosas, como protección del bien supremo de la calidad de vida.

Que el desarrollo de esta actividad tiene como objetivo brindar un espacio para la participación del ámbito público y privado, divulgando el compromiso y preocupación por estos temas con el propósito de lograr el mejoramiento continuo, impulsar la Responsabilidad Social y la excelencia del ejercicio profesional.

Que la organización del evento académico ha incrementado las expectativas de lograr una escala suficiente mediante la cooperación de empresas de primer nivel global, potenciando un impacto nacional e

internacional considerable, tal que brinde visibilidad externa de las tareas de investigación, desarrollo, y transferencia que se llevan a cabo dentro del departamento.

Que la realización tiene como destinatarios a funcionarios de Gobierno, entidades bancarias, empresas, contadores públicos responsables de la prevención y mitigación de transacciones sospechosas, y miembros de la comunidad académica.

Que la realización de estas Jornadas brinda la oportunidad de ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de la UNQ, y de la comunidad universitaria argentina, tanto bajo la modalidad presencial como la modalidad virtual.

Que las Jornadas se presentan como una herramienta para enriquecer los vínculos del Departamento y la Universidad con otras organizaciones públicas y privadas.

Que el Departamento de Economía y Administración cuenta con experiencia en la organización de jornadas académicas de estas características, las que contaron con un marcado éxito en materia de convocatoria y del nivel académico de los expositores participantes.

Que la experiencia desarrollada por el departamento, ha resultado un éxito notable en materia de presencia física en el Auditorio UNQ y de presencia on-line a través de la transmisión en vivo de las mismas, mediante el apoyo de los equipos técnicos y de audio-visual de la UNQ.

Que el evento posee una estructura como para concitar la participación de dos proyectos investigación radicados en la UNQ, agrupados dentro de la Unidad de Investigación sobre Información Financiera (U.I.I.F), sistemas de control y prevención de lavado de activos, del Departamento de Economía y Administración.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de las Jornadas sobre prácticas para el conocimiento del cliente a realizarse el día 9 de noviembre de 2012 en la Universidad Nacional de Quilmes y cuyos fundamentos se exponen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Constituir la Comisión Organizadora de las Jornadas conformada por Rodolfo Oscar Fernández Ziegler, Héctor Mauricio Paulone, Walter René Chiquiar, Miguel Ángel Marafuschi Phillips, Alejandro Agustín Barbei, Alberto Veiras y José Gallo.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a extender Diplomas de asistencia y Certificados para expositores y organizadores.

ARTICULO 4º: Recomendar al Consejo Superior declarar de interés general e institucional de la Universidad Nacional de Quilmes la realización de las Jornadas sobre prácticas para el conocimiento del cliente, a realizarse el 09 de noviembre de 2012.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº: 075/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Iº Jornada sobre Prácticas para el Conocimiento del Cliente
FUNDAMENTOS**

Organiza:

Unidad de Investigación sobre Información Financiera (U.I.I.F). Sistemas de control y prevención de lavado de activos, Departamento de Economía y Administración.

Coordinan los proyectos de Investigación:

“Metodología para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo”.

Director: Héctor Mauricio Paulone

“Posicionamiento, estrategias empresarias y competitividad”.

Director: Rodolfo Oscar Fernández Ziegler

1.- Calidad de la organización propuesta

1.1.- Antecedentes y objetivos de la reunión

Área de Vacancia:

Con anterioridad a la sanción de la ley N° 25.246, el lavado de dinero se encontraba regulado dentro de las normas de la ley N° 23.737 de estupefacientes y su modificatoria ley N° 24.424. La actual Ley de Encubrimiento y Lavado de Activos N° 25.246, sancionada el 13 de abril de 2000 y promulgada el 5 de mayo de 2000 (BO: 10 y 11/5/2000), se introducen reformas al Código Penal en relación con el delito de encubrimiento y se crea un sistema para la prevención y represión del lavado de activos provenientes de delitos de especial gravedad que estará a cargo de un organismo administrativo con singular relevancia y amplias facultades: Unidad de Información Financiera (UIF) ubicada funcionalmente en el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

La incidencia negativa claramente se produjo por la inyección de recursos financieros provenientes de actividades ilícitas de la economía informal provenientes del huésped letal de la corrupción pública – privada, pues inexorablemente ésta mata o degrada a toda la biodiversidad de especies. No solo la financiación de terrorismo, comercio ilegal de armamento bélico, estupefacientes y drogas del narcotráfico, la trata de personas y prostitución o los secuestros extorsivos son ejemplos de lavado de activos, sino también mecanismos de sobre o subfacturación, la falsedad de declaraciones juradas, los retornos o evasión impositiva.

Este mundo paralelo requiere bienes provenientes de actividades económicas privadas de la economía real, a los efectos de legalizar activos. Así el riesgo del lavado de activos se encuentra presente dentro de toda la macro cadena global. Estas transferencias de fondos globales entre actividades y países mediante movimiento de bienes (productos y servicios) a través del comercio internacional, provocan asimismo una competencia desleal, pues distorsiona las reglas de cada mercado en particular.

Los organismos de seguridad y vigilancia estiman que el punto más vulnerable del proceso de lavado se encuentra en la etapa inicial, es decir en aquella en que se intenta el ingreso de los fondos de actividades ilícitas en circuitos financieros o comerciales. En este punto se establecen los recaudos mínimos a ser adoptados en materia de identificación y conocimiento al cliente, pautas para la identificación y registro de operaciones inusuales o sospechosas, los procedimientos específicos para los productos y procesos más vulnerables y los mecanismos a

seguir en el análisis y seguimiento de las operaciones inusuales dentro de los distintos niveles de responsabilidades.

Es clave pues la responsabilidad primaria para la detección de posibles operaciones relacionadas con el lavado de dinero, que todos aquellos sectores que mantienen contacto directo con el cliente, deban obtener, analizar, verificar y controlar la información presentada por los mismos, a fin de establecer su autenticidad, capacidad económica, financiera y demás datos que den cuenta de la actividad que el cliente tiene por objeto.

El riesgo del lavado de activos, se encuentra también presente dentro de la Responsabilidad Social Empresaria (RSE). La RSE es el compromiso que cada organización como actor social, establece con sus accionistas, empleados, clientes, proveedores y la comunidad con el fin de conformar una red de vínculos sociales. Estos vínculos contribuyen a mejorar en forma sustentable las condiciones de vida de la comunidad, incrementando el desarrollo y favoreciendo la competitividad empresarial. En tal sentido, la responsabilidad social de la empresa es una combinación de prácticas y políticas que incluyen aspectos legales, éticos, sociales y ambientales.

El tema adquiere cierta complejidad pues en esencia ninguna operación en sí es sospechosa, pues aun en el caso de poseerse información al respecto, estamos ante una percepción o preconcepto. Por ello, para el monitoreo de las operaciones, se requieren definir parámetros para cada tipo de cliente basados en su perfil inicial y sistematizar dentro de una matriz de riesgo cada transacción. En caso de detectarse desvíos, incongruencias, incoherencias, o inconsistencias, se deberá profundizar el análisis de las operaciones para obtener información adicional que corrobore o revierta la situación planteada. Con el fin de lograr un adecuado control de las operaciones que realizan los clientes, las entidades deberán adoptar parámetro de segmentación por niveles de riesgo, por clase de producto, o por cualquier otro criterio, que les permite identificar las operaciones inusuales.

En paralelo, existen impulsores globales para implementar balances sociales y ecoetiquetas. Los balances sociales deberán ser validados por una auditoría social externa, existiendo corrientes que solicitan también auditorías ecológicas y éticas.

Por ser todas estas prácticas innovadoras en nuestro país, aún no se cuentan con metodologías de implementación, prácticas solventes eficientes y eficaces para el conocimiento del cliente, encuadre de Balances Sociales, normas de certificación y normas de auditoría externa.

V Para comprender las razones y cualidades de la complejidad del consumo, se requiere analizar los usos, costumbres y ciclo de vida del consumo de bienes demandados por el cliente ideal. Pero muchas veces las empresas no pueden identificar claramente a sus clientes. En definitiva, es clave para la detección de posibles operaciones ilícitas el principio básico en que se sustenta la norma, internacionalmente conocida como la política de "conozca a su cliente".

Objetivos:

- a) Habilitar un espacio institucional para la comunidad científica y profesional abocada al estudio sobre las prácticas para el conocimiento del cliente.
- b) Discutir los rasgos básicos de la innovación en las prácticas sobre el conocimiento del cliente, especialmente orientadas hacia el lavado de activos
- c) Conocer los principales desafíos y limitaciones que enfrenta el diseño e implementación de sistemas de innovación para promover el desarrollo del conocimiento del cliente
- d) Promover el análisis y discusión de temas técnico-científicos, con el propósito de lograr el mejoramiento continuo y la excelencia del ejercicio profesional en el ámbito público y privado.
- e) Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas.

1.2.- Estructura de la organización propuesta

Se propone realizar una acción estratégica conjunta, para que el conocimiento sea compartido y actualizado en permanencia. La universidad brindará la plataforma tecnológica y metodologías pedagógicas para ofrecer una educación de excelencia, mientras que el sector privado aportará los contenidos que refieren a los horizontes del conocimiento práctico. Se busca extender a lo largo del país las mejores prácticas de excelencia aplicadas para el conocimiento del cliente.

1.2.1.- Comité Organizador y corresponsable de la Jornada:

Rodolfo Oscar Fernández Ziegler, Héctor Mauricio Paulone, Walter René Chiquiar, Miguel Ángel Marafuschi Phillips, Alejandro Agustín Barbei, Alberto Veiras y José Gallo.

2.- Impacto esperado de la reunión

Mediante la Jornada se espera generar el análisis crítico, difundir los avances en los proyectos de investigación y producir recomendaciones públicas y privadas a partir de un intercambio de experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas y reconocimiento en la gestión del riesgo de actividades sospechosas, como protección del bien supremo de la calidad de vida.

El desarrollo de esta actividad tiene también como objetivo brindar un espacio para la participación del ámbito público y privado, divulgando el compromiso y preocupación por estos temas con el propósito de lograr el mejoramiento continuo, impulsar la Responsabilidad Social y la excelencia del ejercicio profesional.

La realización de estas Jornadas brinda la oportunidad de ofrecer un ámbito de encuentro para los estudiantes, docentes, investigadores y graduados de la UNQ, y de la comunidad universitaria argentina, tanto bajo la modalidad presencial como la modalidad virtual. La misma se concretará mediante la presencia on-line a través de la transmisión en vivo de las mismas, con el apoyo de los equipos técnicos y de audio-visual de la UNQ.

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 075/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES